Atlántico para la Gente | GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

FECHA: julio 07 de 2023

SEÑOR (A): CONSTANZA MARTINEZ GUEVARA //SUBSECRETARIA DE DESPACHO
Código 045, Grado 05 adscrita a la Secretaria General o quien desempeñe el cargo

ASUNTO: DESIGNACIÓN COMO NUEVO SUPERVISOR DEL CONTRATO **N°202302043**

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SUBSECRETARÍA DE TALENTO HUMANO EN LAS ACTIVIDADES JURÍDICAS Y DE GESTIÓN PENSIONAL QUE SE REQUIERAN.

En atención al oficio recibido el día 07 de julio de 2023, por parte de la Doctora **CONSTANZA MARTINEZ GUEVARA,** en su calidad de Subsecretaria de Talento Humano, solicita se le designe como nueva supervisora del contrato **No. 202302043**. Que según la delegación conferida mediante Decreto No 000021 de 2020, por el cual se delega la ordenación del gasto en cabeza del Secretario General del Departamento y en virtud del Decreto de Encargo No. 172 del 27 de junio de 2023, me permito informarle que ha sido designado como nuevo supervisor y cumplirá con las funciones descritas en la Cláusula NOVENA del contrato.

Teniendo en cuenta que para desarrollar la labor de supervisión o interventoría deben ser conocidos todos los documentos que hacen parte del contrato designado y acatando las directrices del ordenamiento nacional, en cuanto a la estrategia de cero papeles, la documentación correspondiente al proceso de Contratación directa CD-673-2023 suscrito con **BERLIDES LINET FAJARDO GARCIA**, Identificada con cedula de ciudadanía **No.50.899.070**, pueden ser consultados con el número del contrato en el portal Web del SECOP II.

Por lo anterior, es responsabilidad del interventor o supervisor, revisar y estudiar los documentos e información suministrados por EL DEPARTAMENTO que dieron origen al Contrato, con el propósito de establecer criterios claros y precisos sobre las actividades a realizar por el Contratista, que le permitan adelantar con efectividad las labores encomendadas, solicitando al gestor del Contrato las aclaraciones que estime pertinentes.

Se indica al supervisor que es una obligación, el cargue de la documentación soporte de ejecución del Contrato, en la plataforma SECOP II. Para esto, tendrán habilitado el módulo de ejecución del Contrato.

Igualmente, es responsabilidad del interventor o supervisor, suscribir junto con el contratista el acta de inicio cuando así se haya pactado en el Contrato y/o Convenio y remitirla al ordenador del gasto, dentro de los tres (3) días siguientes a su firma, para su publicación.

Así mismo, debe conformar una carpeta en donde se archiven de manera cronológica y sistemática toda la documentación (correspondencia, actas, informes, requerimientos, permisos, pruebas, etc.) relacionada con la ejecución del Contrato sobre el cual se ejerce la interventoría o supervisión. Esta documentación deberá ser entregada y archivada en la secretaría ordenadora del gasto.

Las obligaciones que deberá cumplir como Supervisor del Contrato en mención se encuentran contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás manuales y/o directrices que sean a fin a la labor de supervisión y/o interventoría.

Atentamente,

LUZ SILENE ROMERO SAJONA
Secretario General (E)

Revisó: Fernando Bohórquez Londoño /Asesor en Contratación / Secretaría General / VF
Aprobó: Ricardo Luna /Asesor de Despacho de la Secretaría General

Barranquilla, 07-07-2023

DOCTORA
LUZ SILENE ROMERO SAJONA
SECRETARIO GENERAL
BARRANQUILLA - ATLANTICO

REF: SOLICTUD CAMBIO DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO.

Cordial saludo, respetuosamente se solicita realizar modificación en la supervisión de los contratos relacionados a continuación:

No.	IDENTIFICACION	CONTRATISTA	NO. CONTRATO	OBJETO
1	50.899.070	BERLIDES LINET FAJARDO GARCIA	202302043	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SUBSECRETARÍA DE TALENTO HUMANO EN LAS ACTIVIDADES JURÍDICAS Y DE GESTIÓN PENSIONAL QUE SE REQUIERAN

La supervisión será realizada por la funcionaria Constanza Martínez Guevara, Identificada con No. de cedula 39.791.696, quien desempeña el cargo de Subsecretario de Despacho Código 45 Grado 05 en La Secretaría de Talento Humano, toda vez que, los contratistas antes referenciados se encuentran desempeñando actividades laborales relacionadas con los correctos funcionamientos de las gestiones administrativas de la Subsecretaría de Talento humano.

Atentamente,

CONSTANZA MARTINEZ GUEVARA
Subsecretaria de Talento Humano

Tatiana Cabas
07 JUL. 2023
3:15 pm

Elaboró: Jissak Marriaga González - Contratista
Revisó: Kelly Suarez Fernández - Asesora Jurídica